# 1 .OBJETIVO.

Establecer las normas básicas de bioseguridad que serán implementadas al momento del ingreso a **ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA** con el fin de prevenir el contagio de COVID – 19.

# ALCANCE.

El protocolo de ingreso implementado en la **ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA** es aplicable para todas las personas que ingresen al parque (colaboradores de usuario operador y demás empresas usuarias, visitantes, proveedores y contratistas).

# LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 9 de 1979.

* Circular 017 de 2020.
* Circular 0018 de 2020.
* Circular 0029 de 2020
* Resolución 385 de 2020.
* Resolución 666 de 2020.
* Resolución 223 de 2021.
* GIPS21 V7.
* Guía de abordaje y seguimiento SARS – COVID-19.

# RESPONSABLES.

**Director (a) Jurídico y Propiedad Horizontal**. Será la directamente responsable de velar por el cumplimiento de lo expresado en este documento, de su divulgación permanente y de reportar a quien corresponda el incumplimiento del mismo.

**Auxiliares de ingreso.** Serán los encargados de aplicar y hacer cumplir las normas de bioseguridad establecidas en este protocolo, por parte de todas aquellas personas interesadas en ingresar al Parque, visitantes, contratistas, proveedores y colaboradores.

**Colaboradores, usuarios, contratistas y visitantes.** Dar cumplimiento con lo establecido en el protocolo de ingreso.

# 4. NORMAS DE BIOSEGURIDAD.

Para el ingreso a la **ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA**, los visitantes, contratistas y colaboradores deberán seguir el siguiente protocolo de carácter obligatorio:

* Todas las personas que requieran ingresar al Parque (visitantes, proveedores, contratistas, colaboradores) deben hacer uso obligatorio del tapabocas.
* Deberán respetar la señalización ubicada en el piso, la cual representa el distanciamiento de 2.00 metros entre una y otra persona.
* Al ingreso al Parque, se dispone de los elementos de limpieza necesarios para el lavado de manos, (jabón de manos, toallas desechables y/o alcohol y gel antibacterial), procedimiento que se debe realizar de 40 a 60 segundos por todo el personal a ingresar, de acuerdo al procedimiento de limpieza y desinfección de manos establecido por la Organización Mundial de la Salud.
* Los colaboradores que se desplacen en bicicleta, motocicleta o automóvil deberán permanecer en el vehículo, evitando así el contacto físico con el personal de ingresos o personal de seguridad, salvo que exista alguna exigencia para descender del mismo.
* Los visitantes y contratistas que se desplacen en bicicleta, motocicleta u otro tipo de vehículo deberán descender del mismo y realizar el procedimiento de ingreso, cumpliendo con todo el protocolo de bioseguridad establecido. (lavado de manos con agua y jabón).
* Las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla (encuesta de estado de salud), deben ser reportadas al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de las instalaciones y/o de la empresa Usuaria, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un posible caso.
* Se debe evitar saludos que impliquen contacto físico.
* Si no cuenta con tapabocas: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura, posteriormente debe lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
* Se dispondrá de tapabocas para los visitantes que no cuenten con este. En todos los casos el uso de tapaboca es de carácter obligatorio para todas las personas que ingresen al parque. Cada empresa usuaria deberá garantizar que todos sus colaboradores usen el tapabocas al momento de ingresar al parque.
* Se tiene disponible un lugar adecuado para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas, se dispone de bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
* Se mantendrá informado a visitantes, contratistas y colaboradores, a través de carteleras acerca de los aspectos básicos relacionados con el COVID 19:
  + La forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo.
  + Los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado) y la importancia de realizar el reporte de las condiciones de salud.
  + Procedimiento de higiene respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse del inmediatamente tras usarlo, lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
  + Bioseguridad al salir de la casa
  + Bioseguridad al ingreso a la casa
  + Convivencia con personal de riesgo
  + Bioseguridad o normas a acatar durante el recorrido y/o instancia dentro de las instalaciones. (Uso del tapabocas).

El incumplimiento del protocolo de ingreso por parte de colaboradores, contratistas o visitantes será reportado a la empresa usuaria responsable de los mismos y se impedirá el ingreso a las instalaciones. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada empresa usuaria será el responsable de determinar las medidas sancionatorias establecidas dentro de su Reglamento de Trabajo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Control de Cambios** | | |
| **Versión** | **Fecha** | **Cambios con respecto a la versión anterior** |
| 2 | 30/03/2021 | **En el numeral 3.** Legislación, se incluye las siguientes normas:   * GIPS21 V7. * Guía de abordaje y seguimiento SARS – COVID-19. * Resolución 223 de 2021.   **En el numeral 4.** Normas de Bioseguridad, se elimina:   * Se realiza de manera aleatoria una encuesta del estado de salud al personal que ingresa, la cual no tardará más de 2 minutos. * Lista de ingreso con datos: nombre, cédula, teléfono, correo. * Se realizará toma de temperatura a todos los trabajadores y visitantes al ingreso a las instalaciones, para lo cual se utilizarán termómetros infrarrojos, con el fin de evitar todo tipo de contacto directo con las personas. En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, se esperará 15 minutos para realizar una nueva toma y confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable. * Se debe realizar el proceso de limpieza del calzado, con solución de hipoclorito o alcohol en spray, para continuar con el ingreso al Parque. * El ingreso de domicilios dentro del parque está prohibido, se deberá recibir directamente en la portería por la persona responsable del mismo, en ningún caso se guardarán o recibirán documentos, alimentos, encomiendas por parte de los auxiliares de ingreso y/o guardas de seguridad. Se exceptúa la correspondencia entregada por las diferentes empresas prestadoras de dicho servicio.   **En el numeral 4.** Normas de Bioseguridad, se cambia:   * Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla (encuesta de estado de salud), deben ser reportadas al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de las instalaciones y/o de la empresa Usuaria, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un posible caso.   Por: Las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla (encuesta de estado de salud), deben ser reportadas al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de las instalaciones y/o de la empresa Usuaria, para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un posible caso.   * Los visitantes y contratistas que se desplacen en bicicleta, motocicleta u otro tipo de vehículo deberán descender del mismo y realizar el procedimiento de ingreso, cumpliendo con todo el protocolo de bioseguridad establecido. (lavado de manos, desinfección de calzado y toma de temperatura).   Por: Los visitantes y contratistas que se desplacen en bicicleta, motocicleta u otro tipo de vehículo deberán descender del mismo y realizar el procedimiento de ingreso, cumpliendo con todo el protocolo de bioseguridad establecido. (Lavado de manos con agua y jabón). |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Nombre: Johana Marcela Restrepo. | Nombre: Carlos Antonio Izquierdo. | Nombre: Jenny Vacca |
| Fecha: 24 de marzo de 2021 | Fecha: 24 de marzo de 2021 | Fecha: 30 de marzo de 2021 |